

Se le significa que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00063/2007, del Grupo de montes de Génave, código JA-31034-AY, relativo al monte público «Palancares», código JA-30034-CAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 05 de octubre de 2007, ha acordado el inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00063/2007, del grupo de montes de Génave, con código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, relativo al Monte público «Palancares», con código de la Junta de Andalucía JA-30034-CAY, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del Grupo de Montes de Génave, relativo al monte “Palancares”.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 5 de octubre de 2007. La Consejera de Medio Ambiente. Fdo.: Fuentana Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído Resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 313 508. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de modificación bases convocatoria plaza de Conductor Especialista.

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: En relación con las alegaciones presentadas frente a las Bases para proveer en propiedad una plaza de conductor especialista mediante el sistema de concurso por promoción interna, que fueron publicadas en el BOPA número 151, de fecha 3 de agosto y BOJA número 174, de fecha 4 de septiembre, así como la convocatoria en el BOPA número 187 de fecha 25 de septiembre del actual, con fecha 14 de noviembre del 2007, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado una Resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Dejar sin efecto la Convocatoria del proceso selectivo para proveer una plaza de conductor especialista vacante en este Ayuntamiento para personal laboral fijo mediante el sistema de concurso promoción interna.

Segundo. Modificar las Bases de la Convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 30 de julio del actual, quedando redactado de la siguiente forma el Anexo III:

- Categoría profesional: Conductor Especialista.
- Grupo de clasificación: D.
- Número de adscripción: 03002LD04/168.
- Número de plazas que se convocan: 1.
- Otros requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, han sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral, y esté definido en la RPT al servicio del Ayuntamiento.

b) Ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y contar con al menos 2 años de antigüedad en el Grupo de Clasificación E.

c) Estar en posesión del carné de conducir tipo C.

Tercero. Los efectos derivados de la modificación sustancial del Anexo III de las Bases, implican remisión de Edictos a los diarios oficiales de la Provincia de Almería y Junta de Andalucía, y posterior Anuncio de Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería para general conocimiento.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al Sr. Don Manuel Martínez Molina y a la Unidad de RRHH para su tramitación correspondiente.

Quinto. Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-